



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 29

22 de abril de 2004

VII Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm. 7/2004** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de abril de 2004, sobre la Proposición No de Ley 25/2004 RGEP.1968, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a continuar con la labor de apoyo a las víctimas del terrorismo, en especial a las víctimas de 11 de marzo, de la explosión de la bomba de Leganés y sus familias en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid y con el Ministerio del Interior.

2647

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución Núm. 1/2004 de la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica**, de fecha 13 de abril de 2004, previo debate de la Proposición No de Ley 17/2004 RGEP.940, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a adoptar, con la máxima celeridad, las medidas y actuaciones relacionadas para apoyar al sector vitivinícola, a los Vinos de Madrid y a los niveles de renta de los agricultores madrileños.

2647-2648

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-28/2004 RGEP.2127.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a adoptar las medidas relacionadas de acuerdo con la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y con las leyes de carreteras estatal y regional. 2648-2650

— **PNL-29/2004 RGEP.2157.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a adoptar las medidas necesarias en materia de promoción turística que permitan mejorar la imagen de Madrid como destino turístico en el ámbito nacional e internacional. 2650-2651

2.5 MOCIONES

— **M-5/2004 RGEP.2233.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 14/2004 RGEP.1806, sobre política general en materia de atención a los mayores. 2651-2653

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-639/2004 RGEP.2134.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura en materia de mejora de invernaderos. 2653

— **PE-640/2004 RGEP.2135.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en materia de Regulación de Mercados Agrarios a través de la encomienda de gestión. 2653-2654

— **PE-641/2004 RGEP.2136.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en materia de divulgación del Plan de Seguros Agrarios. 2654

— **PE-642/2004 RGEP.2140.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de realizar algún estudio, durante el año 2004, destinado a la mejora de las condiciones de comercialización de los vinos de Madrid. 2654

- **PE-643/2004 RGEP.2141.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de promover la formación de técnicos especializados en la elaboración del vino. 2654
- **PE-644/2004 RGEP.2142.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de realizar algún estudio, durante el año 2004, destinado a la mejora de las condiciones de exportación de los vinos de Madrid. 2654
- **PE-645/2004 RGEP.2143.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas al conocimiento y promoción de los vinos de denominación de origen “Vinos de Madrid” que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la enoteca de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica del Mercado Puerta de Toledo. 2654-2655
- **PE-646/2004 RGEP.2144.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cultivos de especies alternativas, como las encinas truferas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 2655
- **PE-647/2004 RGEP.2145.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de cultivo de especies alternativas como el pistacho, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura. 2655
- **PE-648/2004 RGEP.2146.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de recuperación de la producción hortofrutícola autóctona de las Vegas de Madrid que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura en la Finca la Chimenea, ubicada en el Complejo Agropecuario de Aranjuez. 2655
- **PE-649/2004 RGEP.2147.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en materia de Formación Reglada en el I.E.S. Centro de Capacitación Agraria de Villaviciosa de Odón. 2655-2656
- **PE-650/2004 RGEP.2148.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en materia de Formación no Reglada, con especial incidencia en aquellas destinadas a facilitar la incorporación de jóvenes al sector agrario. 2656
- **PE-651/2004 RGEP.2149.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en el Centro de Olivicultura ubicado en el Complejo Agropecuario de Aranjuez, en materia de “olivar en pendiente con cubiertas vegetales”. 2656

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-176/2004 RGEP.898.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para cambiar la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, para adecuarla a la situación museística actual de nuestra región. 2656-2657
- **PE-192/2004 RGEP.936.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el plan regional de fomento de la lectura de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, y en colaboración con los centros educativos. 2657-2658
- **PE-204/2004 RGEP.968.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, para dar cumplimiento al artículo 55 de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que contempla el deber de conservación y las actuaciones subsidiarias de las administraciones públicas. 2658
- **PE-216/2004 RGEP.1025.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de acometer alguna tarea de restauración en la denominada Casa de Postas, que data del siglo XIX y se encuentra ubicada en Ciempozuelos. 2658
- **PE-217/2004 RGEP.1026.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de acometer alguna tarea de restauración en la denominada Casa Bonita, que data del siglo XIX y se encuentra ubicada en Ciempozuelos. 2659
- **PE-218/2004 RGEP.1027.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el Matadero Público, que data del siglo XIX y se encuentra ubicado en Ciempozuelos. 2659
- **PE-221/2004 RGEP.1043.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el denominado Arco de Zacatín, ubicado en el municipio de Colmenar de Oreja. 2659
- **PE-222/2004 RGEP.1044.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras Administraciones, durante el año 2004, en el Cementerio Sacramental de San Isidro. 2659
- **PE-223/2004 RGEP.1048.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre intención, por la Consejería de Cultura y Deportes, de crear el Instituto del Cine de la Comunidad de Madrid. 2660

- **PE-224/2004 RGEP.1050.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para poner en marcha el programa TRASCINE. 2660
- **PE-227/2004 RGEP.1053.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar los frescos de Ulpiano Checa, ubicados en el presbiterio de la Iglesia de Santa María la Mayor, de Colmenar de Oreja, iglesia que data del siglo XV y posteriormente fue reformada por Juan de Herrera. 2660
- **PE-228/2004 RGEP.1054.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación unas pinturas “temples” que han aparecido en la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Navalcarnero, con motivo de las obras realizadas en la misma. 2660-2661
- **PE-230/2004 RGEP.1056.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), de realizar, durante el año 2004, algún proyecto de investigación vinculado al Banco de Germoplasma de Vid del Encín. 2661
- **PE-232/2004 RGEP.1058.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), de realizar, durante el año 2004, algún proyecto de Investigación vinculado a la producción comercial de vinagre ecológico de calidad. 2661
- **PE-240/2004 RGEP.1067.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, vinculadas a la investigación, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), en coordinación o colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares, especificando dichas actuaciones. 2661-2662
- **PE-242/2004 RGEP.1100.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo catas o excavaciones arqueológicas en el denominado “yacimiento campaniforme de las yeseras”, ubicado en San Fernando de Henares. 2662
- **PE-244/2004 RGEP.1103.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger, con alguna de las modalidades contempladas en la Ley 10/1998, el Teatro Calderón, obra del arquitecto Eduardo Sánchez Eznariaga. 2662
- **PE-245/2004 RGEP.1104.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna tarea de restauración de las Vidrieras (recogidas en el Inventario de Vidrieras de la Comunidad de Madrid) del Teatro Calderón. 2662

— PE-247/2004 RGEP.1106. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de posibilitar que puedan consultarse, a través de Internet, las memorias de las excavaciones arqueológicas.	2662-2663
— PE-251/2004 RGEP.1116. Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el Museo Etnológico de Nuevo Baztán.	2663
— PE-272/2004 RGEP.1172. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS, al Gobierno, sobre mantenimiento y finalización por el Gobierno del Plan 100% depuración de aguas, iniciado por el Gobierno de la V Legislatura y aún no concluido.	2663
— PE-287/2004 RGEP.1200. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería, de habilitar la construcción de una pasarela sobre la M-411 antes de la apertura de un Centro Comercial en la zona, tal como reclama AMPAS, comerciantes y vecinos del barrio de la Fortuna en Leganés.	2663
— PE-288/2004 RGEP.1204. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Comercio, en el año 2004, para el desarrollo del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRDE).	2663-2664
— PE-289/2004 RGEP.1205. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre convenios financieros, que tiene previsto apoyar la Dirección General de Comercio, entre las entidades de crédito y las asociaciones de comerciantes, durante el año 2004, en el ámbito de sus competencias.	2664-2665
— PE-290/2004 RGEP.1206. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre medidas prioritarias que tiene previsto adoptar la Dirección General de Comercio, dentro del ámbito de sus competencias, para reducir los costes financieros de utilización de medios de pago (tarjetas de crédito).	2665
— PE-291/2004 RGEP.1207. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Turismo, de llevar a cabo alguna actuación para aplicar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema por un turismo accesible a todas las personas y socialmente sostenible (Diario Oficial de la Unión Europea de 5 de febrero).	2665-2666
— PE-292/2004 RGEP.1208. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Turismo, en el año 2004, con la finalidad de llevar a cabo una promoción adecuada de la oferta turística de Madrid y su región.	2666-2667

— PE-293/2004 RGEP.1209. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Turismo, de llevar a cabo proyectos en colaboración o coordinación con otras administraciones para ofertar adecuadamente el potencial turístico de la región.	2667-2668
— PE-294/2004 RGEP.1210. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que tiene previsto adoptar la Dirección General de Turismo dentro del Plan Regional de Turismo de Madrid, durante el año 2004.	2668
— PE-295/2004 RGEP.1211. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre planes parciales que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Turismo dentro del Plan Regional de Turismo de Madrid.	2668-2669
— PE-296/2004 RGEP.1212. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Turismo para promocionar el denominado Turismo Invernal en la región de Madrid.	2669
— PE-298/2004 RGEP.1214. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre publicaciones que tiene previstas realizar la Dirección General de Turismo, durante el año 2004, destinadas a promocionar el turismo madrileño.	2669-2670
— PE-299/2004 RGEP.1215. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos que tiene previsto realizar la Dirección General de Turismo en colaboración o coordinación con TURESPAÑA.	2670-2671
— PE-300/2004 RGEP.1216. De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Turismo, durante el año 2004, para incrementar la presencia de Madrid en las ofertas de los agentes turoperadores.	2671
— PE-321/2004 RGEP.1246. Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para poner en funcionamiento total los servicios de la nueva sede del Archivo Regional en el complejo El Águila.	2671-2672
— PE-381/2004 RGEP.1412. Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación o análisis de los objetivos que se ha realizado de los resultados obtenidos, o fines cubiertos, de la Orden 2569/2001, de 29 de marzo, por la que se regula el Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid (PRECOMA).	2672-2673
— PE-382/2004 RGEP.1413. Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre sistema de identificación, validación y seguridad en la Red, para los servicios telemáticos de los Puntos de Asesoramiento e Inicio a la Tramitación (PAIT), que ha adoptado el IMADE para los técnicos del ente público que gestionan este nuevo servicio inaugurado el 20 de febrero de 2004.	2673

- **PE-383/2004 RGE.1414.** Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre fundamentos del servicio que la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través del IMADE, pretende ofrecer para la tramitación de la nueva Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), mediante los Puntos de Asesoramiento e Inicio a la tramitación (PAIT) de la Red CIRDE del Ministerio de Economía. 2673-2674
- **PE-397/2004 RGE.1537.** Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre medios concretos de que se dispone para el desarrollo de los Puntos de Asesoramiento e Inicio a la Tramitación (PAIT), para la tramitación de la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), inaugurados el 20 de febrero de 2004, en el IMADE. 2674-2675

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-7/2003 RGE.1396.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de abril de 2004, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 7/2003 RGE.1396, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad a que envíe a la Cámara, para su debate y aprobación, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 13/1984, de 13 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público "Radio Televisión Madrid", con el fin de modificar el artículo 6.º, punto b. (elección de Director General). 2675

3.5 MOCIONES

- **M-3/2004 RGE.2000.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de abril de 2004, por el que se rechaza la Moción 3/2004 RGE.2000, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 10/2004 RGE.1356, sobre política general en materia de infancia en la Comunidad de Madrid. 2675
- **M-4/2004 RGE.2010.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de abril de 2004, por el que se rechaza la Moción 4/2004 RGE.2010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 12/2004 RGE.1467, sobre política general respecto del sector industrial en nuestra Comunidad. 2676

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de abril de 2004, por el que toma conocimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 591/2001, interpuesto por el Ayuntamiento de Fuenlabrada contra el Acuerdo de la Comisión de Presidencia, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de marzo de 2001, por el que se solicitaba al Tribunal de Cuentas la fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Fuenlabrada durante los años 1987 y 1999. 2676-2678

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de abril de 2004, por el que toma conocimiento del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, relativo al recurso contencioso-administrativo número 1082/2003, interpuesto por Herederos de Laura Figueroa, C.B. contra la Asamblea de Madrid. 2678-2679

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de abril de 2004, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.2159/2004, de la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, y se declara formalmente como Presidenta de la Comisión a la Ilma. S.^a Diputada D.^a Elena de Utrilla Palombi, del Grupo Parlamentario Popular. 2679-2680

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de abril de 2004, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.2163/2004, de la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, y se declara formalmente como Vicepresidenta de la Comisión a la Ilma. S.^a Diputada D.^a María Patrocinio de las Heras Pinilla, del Grupo Parlamentario Socialista. 2680

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de abril de 2004, por el que vista la renuncia personal efectuada por la Ilma. S.^a D.^a Oliva Cristina García Robredo, del Grupo Parlamentario Popular, se admite la renuncia a su condición de Diputada de esta Asamblea, oficiando a la Junta Electoral Central, para que por la misma, se proceda a la proclamación y expedición de la correspondiente credencial en favor de D. Javier Moreno Rebate. 2680

7.2 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ÉNTES Y ORGANISMOS PÚBLICOS

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 15 de abril de 2004, por el que se procede a la designación de vocales en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

2680-2681

1. TEXTOS APROBADOS**1.3 RESOLUCIONES DE PLENO****— RESOLUCIÓN NÚM. 7/2004 —****DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 25/2004 RGEP.1968**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, previo debate de la Proposición No de Ley 25/2004 RGEP.1968, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a:

1.- Continuar con la labor de apoyo a las víctimas del terrorismo y sus familias en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid y con el Ministerio del Interior.

2.- Informar con carácter mensual a la Mesa y Portavoces de la Comisión de Presidencia de la Asamblea de Madrid, de todas las actuaciones que se estén llevando a cabo por la Comunidad de Madrid, en apoyo de las víctimas del atentado terrorista del pasado 11 de marzo, así como de la explosión de la bomba en Leganés, y sus familias.

3.- Adherirse al Acuerdo del Parlamento Europeo que declara el 11 de marzo como "Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo".

Sede de la Asamblea, 15 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN**— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2004 —****DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 17/2004 RGEP.940**

La Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2004, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 17/2004 RGEP.940, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar, con la máxima celeridad, las medidas y actuaciones relacionadas para apoyar al sector vitivinícola, a los Vinos de Madrid y a los niveles de renta de los agricultores madrileños:

a) Elaborar y presentar en sede parlamentaria un Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola de la Comunidad de Madrid, a fin de frenar la caída del precio del vino.

b) Elaborar y presentar, tras consultar a los distintos sectores y organismos afectados, un desarrollo reglamentario que regule distintos aspectos del sector vitivinícola de la Comunidad de Madrid.

c) Proceder a la creación de los órganos o instrumentos necesarios para la Promoción del Vino de Madrid en la que estén representados junto con la Administración Regional las asociaciones y organizaciones representativas del sector, con la finalidad de mejorar la imagen del Vino de Madrid,

favorecer su promoción, intermediar entre las industrias y los mercados y promover un cambio cultural que oriente la producción a las demandas de consumo.

d) Llevar a cabo campañas institucionales de promoción de los Vinos de Madrid en los medios de comunicación para sensibilizar, al gran potencial de consumidores existentes en la Región de Madrid, de la excelencia y calidad de sus vinos. Así mismo, desarrollar un programa de expansión y promoción de los Vinos de Madrid en las distintas Comunidades Autónomas y en los mercados internacionales.

e) Acordar con el sector hotelero y de alimentación la creación de una carta de Vinos de Madrid con la finalidad de dar a conocer su calidad.

f) Impulsar la mejora del prestigio de la Denominación de Origen Vinos de Madrid con cuantas medidas de respaldo institucional sean necesarias.

g) Llevar a cabo actuaciones formativas dirigidas a los trabajadores del sector a fin de que se adapten a las nuevas realidades y retos tecnológicos y de producción y comercialización que les afectan.

Sede de la Asamblea, 13 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-28/2004 RGEF.2127.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a adoptar las medidas relacionadas de acuerdo con la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y con las leyes de carreteras estatal y regional.

— **PNL-29/2004 RGEF.2157.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a adoptar las medidas necesarias en materia de promoción turística que permitan mejorar la imagen de Madrid como destino turístico en el ámbito nacional e internacional.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

———— PNL-28/2004 RGEF.2127 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a adoptar las

medidas relacionadas de acuerdo con la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y con las leyes de carreteras estatal y regional.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del último año, de manera especial a partir del mes de junio de 2003, la vía de circunvalación denominada M-30, cuyo trazado discurre por el interior del casco urbano de la ciudad de Madrid, ha sido objeto de numerosas controversias.

Ese debate, en el que han participado movimientos sociales, organizaciones cívicas, especialistas en urbanismo y en red viaria, partidos políticos y representantes de las tres Administraciones con competencias de actuación en el territorio de la Comunidad de Madrid ha girado en torno a la propuesta de remodelación, con el parcial soterramiento, de la citada vía, y a sus consecuencias sobre el equilibrio ambiental de la ciudad y sobre su vida cotidiana. Se trata de una remodelación articulada a través de 25 proyectos cuya integración configura un proyecto global sobre un espacio especialmente sensible de la ciudad y de la Comunidad de Madrid.

En ese contexto, se ha situado en primer plano la pretensión del Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, comenzando por el propio Alcalde Presidente, de que se proceda a la remodelación sin someter el conjunto de los proyectos a la Evaluación de Impacto Ambiental que requiere, tanto desde el punto de vista jurídico como de protección del medio natural, urbano y cultural, una actuación sobre el territorio y sobre la ciudad de esa envergadura.

La Asamblea de Madrid, por el contrario, considera que los más de 17 kilómetros de calzada sobre los que el ayuntamiento prevé actuar no pueden ser considerados, sin más, vía urbana o

calle. Se trata de una autovía que discurre por el interior de la ciudad. Y, según la Ley de Carreteras de ámbito estatal, la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid y la Ley de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en toda obra que afecte a ese tipo de vías es una exigencia inexcusable el sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental por el procedimiento ordinario contemplado por la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

El argumento utilizado por el Gobierno municipal, basado en que la M-30, tras haber sido transferida por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento de Madrid es una calle y que, por tanto, queda excluida de los supuestos antes referidos, es jurídicamente incorrecto, urbanísticamente lesivo para los intereses de los madrileños, y, desde el punto de vista medioambiental, muy peligroso para el ecosistema urbano que rodea, a lo largo de su trazado, a la M-30: río Manzanares, espacios verdes y parques, entre ellos la Casa de Campo y los parques Tierno Galván y Fuente del Berro, zonas de viviendas y monumentos.

Junto a ello, es previsible un impacto nada desdeñable sobre determinadas zonas de su subsuelo que han sido declaradas de interés cultural por contener restos arqueológicos y paleontológicos.

Por último, modificar, reducir o bloquear, durante un largo período de obras, la circulación de automóviles por la actual M-30 tendrá, inevitablemente, consecuencias muy serias, que es preciso diagnosticar y prever, sobre la vida cotidiana de la ciudad. De manera especial, sobre el tráfico rodado y sobre el masivo flujo de desplazamientos que a diario se producen para circunvalar la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara

la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, de acuerdo con la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y con las leyes de carreteras estatal y regional, adopte las siguientes medidas:

1.- Declarar la obligatoriedad inexcusable de realización de la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental antes de proceder a cualquier modificación estructural de la actual M-30.

2.- Exigir al Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus competencias y atribuciones en materia ambiental, el riguroso cumplimiento del procedimiento establecido en la referida Ley 2/2002 de la Comunidad de Madrid, de manera que, en el plazo más breve posible:

a) Elabore un plan de conjunto para la M-30 que sea objeto de análisis ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la citada Ley.

b) Realice un Estudio de Impacto Ambiental por cada uno de los proyectos en que ha sido dividida la actuación sobre la M-30.

c) Incluya en dichos estudios un análisis detallado de los efectos de estas actuaciones sobre el incremento del tráfico motorizado, las emisiones y concentraciones futuras de contaminantes, y sus efectos sobre los objetivos ambientales establecidos en las Directivas europeas.

3.- Garantizar, en el desarrollo de los trabajos, la coordinación permanente entre el

Ayuntamiento de Madrid y las Consejerías de Medio Ambiente, de Infraestructuras y de Cultura para evitar desajustes y contradicciones en la elaboración del análisis ambiental del plan de conjunto y de cada uno de los estudios de impacto ambiental correspondientes a cada tramo.

4.- Exigir al Ayuntamiento de Madrid, en todos sus términos, el respeto de los mecanismos de participación pública a través de las entidades ciudadanas establecidos en la Ley 2/2002, en los procedimientos apuntados en el apartado 2 de la presente Proposición No de Ley, con el fin de que no se hurte a los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de opinar sobre unos proyectos de gran incidencia sobre la realidad urbana.

5.- Articular mecanismos de coordinación y compatibilización de actuaciones entre las tres Administraciones actuantes en la Comunidad de Madrid: Administración central, autonómica y Ayuntamiento de la capital.

6.- Acordar con el Ayuntamiento de Madrid medidas rigurosas para que sea garantizada la preservación del patrimonio cultural, arqueológico y paleontológico situado en el ámbito de actuación del conjunto de los proyectos.

PNL-29/2004 RGEP.2157

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno a adoptar las medidas necesarias en materia de promoción turística que permitan mejorar la imagen de Madrid como destino turístico en el ámbito nacional e internacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid es un destino

turístico de relevancia en la actualidad, por ello el Gobierno regional debe seguir adoptando medidas de desarrollo de la demanda.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha de apostar por potenciar un turismo de calidad y debe proyectar, tanto a nivel nacional como internacional la imagen de Madrid como destino turístico. En este sentido se configura a la promoción como el principal eje de la política turística.

Una de las principales fórmulas a seguir en materia promocional ha de ser la cofinanciación, buscando en la medida de lo posible, la colaboración de uno o más socios, ya sea de carácter público o privado, de manera que se haga más rentable y se maximice el efecto multiplicador de las inversiones realizadas.

Otros instrumentos con los que cuenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para realizar adecuadamente actividades de fomento de las actividades turísticas madrileñas deben ser la firma de convenios con entidades culturales para la promoción y difusión del turismo cultural, campañas de promoción turística, participación en ferias y jornadas profesionales relacionadas con el sector, diseño y ejecución de programas para impulsar a nuestra región como sede de ferias y congresos, o información turística institucional, por mencionar unos cuantos ejemplos.

Por todo ello, el Grupo parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las medidas necesarias en materia de promoción turística que permitan mejorar la imagen de Madrid como destino turístico en el ámbito nacional e internacional.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Moción Parlamentaria:

— **M-5/2004 RGEP.2233.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 14/2004 RGEP.1806, sobre política general en materia de atención a los mayores.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid”, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— M-5/2004 RGEP.2233 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 14/2004 RGEP.1806, sobre política general en materia de atención a los mayores.

MOCIÓN

Ante las manifiestas necesidades de atención hacia las personas mayores en la Comunidad Madrid, especialmente en el cuidado de las situaciones de dependencia y precariedad, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a desarrollar con carácter de urgencia el siguiente

catálogo de medidas preventivas, paliativas y complementarias dirigidas al colectivo de personas mayores de sesenta y cinco años:

1.- Medidas de carácter preventivo a desarrollar a lo largo de la Legislatura:

- Creación de un Observatorio de estudio de situación de las personas mayores en la Comunidad de Madrid, análogo al existente a nivel estatal, que de manera permanente analice la situación de este colectivo.

- Elaboración y puesta en marcha de un Programa de sensibilización y educación a los ciudadanos respecto a las personas mayores.

- Desarrollo de acciones efectivas para cumplir el Plan de Accesibilidad 2004-2012.

- Puesta en marcha de programas para la prevención e intervención ante el maltrato en el ámbito institucional y familiar.

- Desarrollo de acciones concretas con el fin de que los Centros de Mayores (Residencias, Centros de Día, etc.) garanticen y vigilen el ratio de profesionales de atención directa, con el fin de asegurar la cantidad y calidad de la atención bio-psico-social.

2.- Medidas de carácter paliativo (a desarrollar con carácter de urgencia):

- En colaboración con Universidades Públicas madrileñas, puesta en marcha de un Estudio de la situación de las personas mayores para toda la Región de Madrid, implicando a las Consejería de Familia y

Asuntos Sociales, a la Consejería de Sanidad y a la Consejería de Economía, que permita la realización de un mapa de necesidades socioeconómicas, sociosanitarias y psicosociales de las personas mayores en la región.

- Respecto a los Servicios de Proximidad:

a) Aumento al 8% del índice de cobertura de personas mayores de sesenta y cinco años del Servicio de Ayuda a Domicilio, con una dedicación mínima de ocho horas semanales y con crecimiento sustancial de la atención en cuidados versus atención doméstica.

b) Aumento a un 100% de atención a las personas solas mayores de 80 años en el Servicio de Teleasistencia, garantizando el 50% de atención a las personas mayores solas de 65 a 80 años.

- Respecto a los Centros de Día: Aumento al 3% por cada 100 personas mayores de 80 años de las plazas existentes en Centros de Día.

- Para los Centros Residenciales propios de atención a la dependencia, garantizar un 4% de cobertura de las personas mayores de 65 años.

- Respecto a las Viviendas Tuteladas, garantizar un índice de cobertura del 3% para las personas mayores de 65 años.

- Puesta en marcha de un Centro de Día para personas con Alzheimer, de carácter público.

- Respecto a las plazas de atención sociosanitaria, alcanzar un número estable de 480.

3.- Medidas de carácter complementario (a desarrollar a lo largo de la Legislatura):

- Articulación de un sistema estable y permanente de coordinación y armonización de las medidas estatales, autonómicas y locales, en lo referente al cuidado y promoción de las personas mayores.

- Elaboración de un mapa de áreas o sectores sociosanitarios, integrando las actuales áreas de salud y las de servicios sociales.

- Elaboración de un Convenio entre las Consejerías de Familia y Asuntos Sociales y de Sanidad, para garantizar la atención sociosanitaria.

- Creación de equipos interdisciplinarios de evaluación de la dependencia en cada distrito sanitario, integradas al menos por: un médico especialista en geriatría, un psicólogo, un trabajador social y un diplomado en enfermería.

- Impulso de programas de investigación en el ámbito gerontológico.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, de conformidad

con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PE-639/2004 RGEF.2134

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura en materia de mejora de invernaderos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar durante el año 2004 la Dirección General de Agricultura en materia de mejora de invernaderos?

PE-640/2004 RGEF.2135

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en materia de Regulación de Mercados Agrarios a través de la encomienda de gestión.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones prioritarias, especificando las mismas, tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura durante el año 2004 en materia de Regulación de Mercados Agrarios a través de la encomienda de gestión?

PE-641/2004 RGEP.2136

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en materia de divulgación del Plan de Seguros Agrarios.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura durante el año 2004 en materia de divulgación del Plan de Seguros Agrarios?

PE-642/2004 RGEP.2140

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de realizar algún estudio, durante el año 2004, destinado a la mejora de las condiciones de comercialización de los vinos de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura realizar algún estudio, durante el año

2004, destinado a la mejora de las condiciones de comercialización de los vinos de Madrid?

PE-643/2004 RGEP.2141

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de promover la formación de técnicos especializados en la elaboración del vino.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura promover la formación de técnicos especializados en la elaboración del vino?

PE-644/2004 RGEP.2142

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de realizar algún estudio, durante el año 2004, destinado a la mejora de las condiciones de exportación de los vinos de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura realizar algún estudio, durante el año 2004, destinado a la mejora de las condiciones de exportación de los vinos de Madrid?

PE-645/2004 RGEP.2143

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones destinadas al

conocimiento y promoción de los vinos de denominación de origen "Vinos de Madrid" que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la enoteca de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica del Mercado Puerta de Toledo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones destinadas al conocimiento y promoción de los vinos de denominación de origen "Vinos de Madrid" tiene previsto realizar, durante el año 2004, la enoteca de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica del Mercado Puerta de Toledo?

———— PE-646/2004 RGEP.2144 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre cultivos de especies alternativas, como las encinas truferas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué cultivos de especies alternativas como las encinas truferas tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid?

———— PE-647/2004 RGEP.2145 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones de cultivo de especies alternativas como el pistacho, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de

Agricultura.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, de cultivo de especies alternativas como el pistacho tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura?

———— PE-648/2004 RGEP.2146 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de recuperación de la producción hortofrutícola autóctona de las Vegas de Madrid que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura en la Finca la Chimenea, ubicada en el Complejo Agropecuario de Aranjuez.

PREGUNTA

¿Qué proyectos de recuperación de la producción hortofrutícola autóctona de las Vegas de Madrid, tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura en la Finca la Chimenea, ubicada en el Complejo Agropecuario de Aranjuez?

———— PE-649/2004 RGEP.2147 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en materia de Formación Reglada en el I.E.S. Centro de Capacitación Agraria de Villaviciosa de Odón.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la

Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en materia de Formación Reglada en el I.E.S. Centro de Capacitación Agraria de Villaviciosa de Odón?

————— **PE-650/2004 RGEF.2148** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en materia de Formación no Reglada, con especial incidencia en aquellas destinadas a facilitar la incorporación de jóvenes al sector agrario.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, en materia de Formación no Reglada tiene previsto realizar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura con especial incidencia en aquellas destinadas a facilitar la incorporación de jóvenes al sector agrario?

————— **PE-651/2004 RGEF.2149** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, en el Centro de Olivicultura ubicado en el Complejo Agropecuario de Aranjuez, en materia de “olivar en pendiente con cubiertas vegetales”.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, especificando las mismas, tiene previsto realizar, durante el año 2004,

la Dirección General de Agricultura en el Centro de Olivicultura ubicado en el Complejo Agropecuario de Aranjuez, en materia de “olivar en pendiente con cubiertas vegetales”?

**2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS
FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

————— **PE-176/2004 RGEF.898** —————

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para cambiar la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, para adecuarla a la situación museística actual de nuestra región.

RESPUESTA

La Ley 9/1999, de Museos de la Comunidad de Madrid, ha supuesto un instrumento básico para garantizar el conocimiento, protección y difusión del Patrimonio museístico.

La Comunidad de Madrid está realizando los estudios pertinentes para actualizar la ley con el fin

de adaptarla a las exigencias y demandas museísticas actuales.

———— **PE-192/2004 RGEP.936** ————

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el plan regional de fomento de la lectura de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, y en colaboración con los centros educativos.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura y Deportes tiene entre sus objetivos para la presente Legislatura el diseño y puesta en marcha de un Plan Regional de Fomento de la Lectura, ya anunciado en nuestro programa electoral.

Como necesario paso previo a su puesta en marcha, durante el año 2004 se va a realizar un estudio sobre hábitos de lectura en nuestra región. Dicho estudio se concibe como un instrumento de análisis que permitirá conocer con más detalle cuál es la realidad de la lectura en nuestra región, los hábitos de lectura y el conocimiento y uso de las bibliotecas por parte de los ciudadanos madrileños.

Este estudio entronca directamente con las encuestas correspondientes al Plan de Fomento de la Lectura, iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los estudios de hábitos de lectura realizados dentro de dicho Plan presentan una panorámica de la lectura a escala nacional, por lo que los responsables del Plan Nacional recomiendan el diseño de estudios de opinión más pormenorizados en las Comunidades Autónomas. Ello ha motivado que el estudio que vamos a

emprender este año utilice parámetros y técnicas de investigación homologables a las empleadas en el Plan Nacional, lo que hará posible realizar una comparación con los resultados nacionales y los que puedan ofrecer otras Comunidades Autónomas.

Por otro lado, el Plan Nacional de Fomento de la Lectura incide directamente en las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, pues uno de estos centros -la Biblioteca Pública del Distrito de Salamanca- es de titularidad estatal y es gestionada por la Comunidad. Debido a su condición de Biblioteca Pública del Estado se ha visto beneficiada por las inversiones del Plan Nacional destinadas a la mejora de edificios, colecciones y recursos tecnológicos de las bibliotecas estatales. En estos momentos, dicha biblioteca se encuentra en obras de remodelación, financiadas con cargo al Plan Nacional.

Los centros educativos, sus recursos y su alumnado constituyen un elemento fundamental en una planificación estratégica relacionada con la lectura, y como tal figurarán en el Plan Regional. El Plan Regional de Fomento de la Lectura sistematizará y ampliará las actuaciones que a este respecto se realizan, por lo que podemos citar las iniciativas que están en marcha para el año 2004:

- Actividades con prelectores. Las Bibliotecas Públicas de Madrid están realizando, en colaboración con escuelas infantiles de diferentes Distritos de la Capital, un programa de talleres para prelectores. En dichos talleres participan como monitores estudiantes de los Ciclos Formativos de Educación Infantil y Animación Sociocultural, como parte de las prácticas incluidas en sus planes de estudio.

- Programas para estudiantes de Enseñanza Primaria. Durante este curso se está desarrollando en diversas Bibliotecas

Públicas de Madrid, en colaboración con los centros educativos, la actividad "La poesía en la biblioteca: visita la poesía entre versos", destinada a alumnos de cuarto y quinto de Primaria.

- Visitas guiadas con actividades de animación a la lectura. Todas las Bibliotecas Públicas de Madrid organizan periódicamente esta actividad, que se diseña de acuerdo con las características de los grupos educativos a los que se dirigen.

- Bibliobús escolar. Este servicio, que se iniciará el próximo curso, pretende servir de apoyo a los centros educativos en las necesidades tanto de sus alumnos como del personal docente, a la vez que sirve de puente entre los colegios y las bibliotecas públicas.

- Colaboración con otras iniciativas destinadas a centros escolares, como el "Concurso Escolar de Lectura en Público", iniciativa de la Asociación de Editores de Madrid.

———— PE-204/2004 RGEP.968 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, para dar cumplimiento al artículo 55 de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que contempla el deber de conservación y las actuaciones subsidiarias de las administraciones públicas.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio

Histórico, a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 55 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, seguirá como hasta ahora, en los casos en los que sea necesario, instando a los particulares propietarios de bienes culturales a que cumplan con la obligación de conservarlos, preservarlos y mantenerlos.

También continuará, en los casos que así lo requieran, instando a los Ayuntamientos para que ejerciten sus competencias de tutelar el cumplimiento de la obligación de los particulares de conservar los bienes, en el caso de los bienes incluidos en el Inventario.

Todo ello con independencia de otras actuaciones que se recogen en la legislación vigente.

———— PE-216/2004 RGEP.1025 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de acometer alguna tarea de restauración en la denominada Casa de Postas, que data del siglo XIX y se encuentra ubicada en Ciempozuelos.

RESPUESTA

La denominada Casa de Postas de Ciempozuelos, no está declarada ni incoada Bien de Interés Cultural, y no existe petición oficial o particular tendente a una posible intervención, por lo que la Dirección General de Patrimonio Histórico, no tiene previsto actuar en la misma en el presente ejercicio económico.

PE-217/2004 RGEP.1026

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de acometer alguna tarea de restauración en la denominada Casa Bonita, que data del siglo XIX y se encuentra ubicada en Ciempozuelos.

RESPUESTA

La denominada Casa Bonita de Ciempozuelos, no está declarada ni incoada Bien de Interés Cultural, y no existe petición oficial o particular tendente a una posible intervención, por lo que la Dirección General de Patrimonio Histórico, no tiene previsto actuar en la misma en el presente ejercicio económico.

PE-218/2004 RGEP.1027

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el Matadero Público, que data del siglo XIX y se encuentra ubicado en Ciempozuelos.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene previsto en su presupuesto del ejercicio vigente, ninguna intervención en el matadero público ubicado en el municipio de Ciempozuelos, no existiendo tampoco ninguna petición al respecto.

PE-221/2004 RGEP.1043

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS,

al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar y conservar adecuadamente el denominado Arco de Zacatín, ubicado en el municipio de Colmenar de Oreja.

RESPUESTA

El paso conocido como Arco de Zacatín atraviesa subterráneamente la plaza Mayor de Colmenar de Oreja de norte a sur. No está declarado BIC ni tiene incoado expediente a tal fin.

Actualmente se está elaborando la documentación necesaria para estimar si procede su inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, no estando prevista acometer actuación de rehabilitación del citado elemento en el presente ejercicio económico.

PE-222/2004 RGEP.1044

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico, por sí misma o en coordinación con otras Administraciones, durante el año 2004, en el Cementerio Sacramental de San Isidro.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico está interviniendo en la Sacramental de San Isidro, restaurado sectorialmente el conjunto monumental de patios claustrales. Las obras correspondientes a 2004 fueron adjudicadas por procedimiento abierto mediante concurso a la Empresa Fernández Molina, Obras y Servicios, S.A. Se está trabajando coordinadamente con el Ayuntamiento de Madrid.

PE-223/2004 RGEP.1048

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre intención, por la Consejería de Cultura y Deportes, de crear el Instituto del Cine de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura y Deportes está actualmente estudiando todas las actuaciones realizadas con anterioridad relacionadas con el cine, con el propósito de intentar desarrollarlas al máximo, dentro de los límites presupuestarios fijados.

Por ello, la creación del Instituto del Cine se encuentra en proceso de estudio. En estos momentos se ha establecido un período de análisis de todas las actividades que se han desarrollado en los últimos años por parte de esta Consejería, de las colaboraciones y actuaciones directamente relacionadas en el apoyo y la promoción al cine, como ha sido el caso de la Fundación Madrid Film Comisión de la que se decidió recientemente pasar a formar parte dentro de su patronato.

También se están estudiando las competencias y actuaciones que se están llevando a cabo por instituciones dependientes de otras Administraciones Públicas relacionadas con el cine.

PE-224/2004 RGEP.1050

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para poner en marcha el programa TRASCINE.

RESPUESTA

Esta Consejería tiene previsto y está en fase

de planificación el desarrollo de un programa piloto de Trascine, en Vallecas entre los meses de octubre y diciembre del presente año.

Una vez realizado este programa piloto, se analizará este primer acercamiento y, partiendo ya de elementos reales, se elaborará y programará Trascine en el año 2005.

PE-227/2004 RGEP.1053

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar los frescos de Ulpiano Checa, ubicados en el presbiterio de la Iglesia de Santa María la Mayor, de Colmenar de Oreja, iglesia que data del siglo XV y posteriormente fue reformada por Juan de Herrera.

RESPUESTA

Está prevista la realización de una serie de obras en la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Colmenar de Oreja durante los ejercicios 2004 y 2005, de acuerdo con la programación de intervenciones aprobada por la Comisión Mixta Paritaria entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid; por tanto, hasta que no finalicen estos trabajos no es conveniente llevar a cabo ninguna intervención en las pinturas murales del presbiterio.

PE-228/2004 RGEP.1054

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo

alguna actuación unas pinturas "temples" que han aparecido en la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Navalcarnero, con motivo de las obras realizadas en la misma.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico ha tenido conocimiento reciente de la existencia de estas pinturas, teniendo prevista la realización de estudios técnicos que permitan valorar su interés patrimonial y su estado de conservación.

———— PE-230/2004 RGEP.1056 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), de realizar, durante el año 2004, algún proyecto de investigación vinculado al Banco de Germoplasma de Vid del Encín.

RESPUESTA

Los proyectos de investigación que se van a desarrollar en el 2004 vinculados al Banco de Germoplasma de Vid de El Encín son los siguientes:

- Caracterización morfológica, molecular y agronómica y selección clonal de variedades tradicionales de vid.
- Evaluación agronómica y molecular de vides silvestres españolas, con el fin de evitar la erosión genética de la especie.

———— PE-232/2004 RGEP.1058 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), de realizar, durante el año 2004, algún proyecto de Investigación vinculado a la producción comercial de vinagre ecológico de calidad.

RESPUESTA

El Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA) no tiene previsto realizar ningún proyecto de investigación vinculado a la producción comercial de vinagre ecológico de calidad durante el año 2004.

———— PE-240/2004 RGEP.1067 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, vinculadas a la investigación, que tiene previsto realizar, durante el año 2004, el Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), en coordinación o colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares, especificando dichas actuaciones.

RESPUESTA

Las actuaciones que tiene previsto realizar el IMIA en coordinación con la Universidad de Alcalá de Henares son:

- Solicitud y desarrollo conjunto de proyectos de investigación en convocatorias públicas de investigación.
- Participación docente mutua en cursos y seminarios.

- Codirección de tesis doctorales.

Todas estas actuaciones se sujetan a las convocatorias públicas, con libre concurrencia, que se publican a lo largo del año.

————— **PE-242/2004 RGEP.1100** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo catas o excavaciones arqueológicas en el denominado "yacimiento campaniforme de las yeseras", ubicado en San Fernando de Henares.

RESPUESTA

Actualmente están en curso diversas actuaciones arqueológicas para mejor valoración y conocimiento de este yacimiento. Estos trabajos, que dieron comienzo en el 2003, consisten en una excavación arqueológica en toda la extensión que afecta a este yacimiento, dentro del proyecto de "duplicación de la calzada de la carretera de acceso al Polígono Industrial de San Fernando de Henares (conexión M-206 — M-216)".

————— **PE-244/2004 RGEP.1103** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de proteger, con alguna de las modalidades contempladas en la Ley 10/1998, el Teatro Calderón, obra del arquitecto Eduardo Sánchez Eznariaga.

RESPUESTA

El Teatro Calderón, de titularidad privada, es

un edificio construido a principios del siglo XX.

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene entre sus prioridades la protección de edificios del siglo XX, estando este inmueble protegido por el Plan General de Madrid, con nivel 2 estructural.

————— **PE-245/2004 RGEP.1104** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna tarea de restauración de las Vidrieras (recogidas en el Inventario de Vidrieras de la Comunidad de Madrid) del Teatro Calderón.

RESPUESTA

No existe petición de intervención, y no se prevé en este año actuación alguna.

————— **PE-247/2004 RGEP.1106** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de posibilitar que puedan consultarse, a través de Internet, las memorias de las excavaciones arqueológicas.

RESPUESTA

En el Servicio de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnográfico se están procesando y digitalizando los informes y memorias de las actuaciones arqueológicas, siendo interés de la Dirección General de Patrimonio Histórico que, en un futuro, y desde la Consejería de Cultura y

Deportes, se aborde la posibilidad de su comunicación pública a través de Internet.

————— **PE-251/2004 RGEP.1116** —————

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el Museo Etnológico de Nuevo Baztán.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura y Deportes, desde la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas tiene prevista la consolidación del Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, dotándolo de un punto de información sobre el patrimonio etnológico de la Comunidad de Madrid, de material divulgativo y del inicio de una serie de publicaciones monográficas relacionadas con Nuevo Baztán y con el área temática del que tratará el Museo Etnológico. Se ha previsto también ampliar el Centro de Interpretación utilizando edificios anejos para incorporar nuevas áreas expositivas, así como la apertura de un tramo de la bodega subterránea, si las obras de rehabilitación lo permiten.

Por otra parte, desde la Dirección General de Patrimonio Histórico, se están llevando a cabo obras de rehabilitación en el Palacio de Goyeneche.

————— **PE-272/2004 RGEP.1172** —————

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS, al Gobierno, sobre mantenimiento y finalización por el Gobierno del Plan 100% depuración de aguas, iniciado por el Gobierno de la V Legislatura y aún no concluido.

RESPUESTA

El Plan 100% de depuración de aguas (iniciado en el año 2000) se encuentra actualmente en la fase de finalización y recepción de las obras incluidas en él. El grado de ejecución alcanzaba el 93% en febrero de 2004.

————— **PE-287/2004 RGEP.1200** —————

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre previsión, por la Consejería, de habilitar la construcción de una pasarela sobre la M-411 antes de la apertura de un Centro Comercial en la zona, tal como reclama AMPAS, comerciantes y vecinos del barrio de la Fortuna en Leganés.

RESPUESTA

En la actualidad, la Comunidad de Madrid no es titular de la antigua carretera M-411, que une la M-40 con Leganés, por lo que no le corresponde instalar pasarelas sobre la misma. Esta carretera, debido a que se había convertido en una vía urbana bordeada en su totalidad por desarrollos urbanísticos, fue transferida en su totalidad al Ayuntamiento de Leganés, formalizándose la cesión el 8 de mayo de 2001.

————— **PE-288/2004 RGEP.1204** —————

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Comercio, en el año 2004, para el desarrollo del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRDE).

RESPUESTA

La Ley 7/2003, de 1 de abril, por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, crea un nuevo tipo de sociedad mercantil, la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), cuyos rasgos más característicos son que el número de socios es de 1 a 5 personas físicas como máximo, la generalidad de su objeto social y la sujeción a un modelo contable simplificado.

La particularidad más importante de la SLNE es su rápida tramitación por los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) a través de una red telemática denominada CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas).

En el marco de dicha Ley, y con el fin de crear un entorno favorable más adaptado a la realidad de las PYME madrileñas, el Ministerio de Economía y la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica han firmado este año un convenio de colaboración para el establecimiento en la Comunidad de Madrid de dos PAIT integrados en la Red CIRCE.

El Instituto Madrileño para el Desarrollo (IMADE) es el encargado del establecimiento de dos PAIT, uno con sede en el Centro Comercial Puerta de Toledo y otro en el Servicio de Información del propio Instituto, que se han inaugurado a finales del mes de febrero de este año.

Las funciones principales de los PAIT son proporcionar con carácter gratuito a las empresas madrileñas los servicios de información sobre las características de la SLNE (marco legal, ventajas fiscales, y contabilidad, entre otros), así como la tramitación para la constitución de empresas con la forma jurídica de SLNE, mediante un sistema de

tramitación telemático denominado Documento Único Electrónico (DUE) que simplifica en un solo documento todos los tramites de constitución y puesta en marcha de las PYME.

Estas actuaciones se enmarcan en las líneas de actuación de mejora y simplificación del marco mercantil y administrativo para las PYME madrileñas, y por ende a las PYME comerciales de la Región.

En este sentido, la Dirección General de Comercio promoverá la difusión de estos servicios a los comercios madrileños.

PE-289/2004 RGEF.1205

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre convenios financieros, que tiene previsto apoyar la Dirección General de Comercio, entre las entidades de crédito y las asociaciones de comerciantes, durante el año 2004, en el ámbito de sus competencias.

RESPUESTA

La Dirección General de Comercio, dentro de las actuaciones a desarrollar en el marco del Plan de Fomento e Impulso al Pequeño Comercio de la Comunidad de Madrid (FICO) tiene previsto llevar a cabo una estrecha colaboración con Avalmadrid, S.G.R., entidad financiera participada por la propia Comunidad de Madrid, con el objetivo de mejorar la financiación de las PYME y profesionales autónomos en la Región de Madrid, aportando mejores condiciones de costes y con plazos adecuados a sus necesidades.

En el año en curso están en vigor convenios firmados por Avalmadrid, S.G.R. con 33 de las principales entidades de financiación, entre las que

se incluye Caja Madrid, BBVA, Bankinter, La Caixa, Caja España o Deutsche Bank. Dichos convenios ofrecen para PYME madrileñas, en concreto para las PYME del sector comercio una serie de productos financieros con mejores condiciones que las del mercado, cuyas líneas y características se pueden resumir en las siguientes:

- Línea financiera para inversión en la compra y reforma de locales y maquinaria, en nuevas tecnologías y en la puesta en marcha de nuevos proyectos.
- Línea financiera para capital circulante o para cubrir desfases de tesorería o situaciones coyunturales.
- Línea para la mejora de la estructura financiera.

Asimismo, para la aplicación de dichas líneas y productos financieros Avalmadrid, S.G.R. ha firmado Convenios con numerosas organizaciones y entidades empresariales de la Comunidad de Madrid, y en concreto con asociaciones específicas del sector comercio, tanto de carácter sectorial como territorial.

Por otro lado, señalar que se va a poner en marcha un convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y con la Confederación Empresarial de Madrid (CEOE) para potenciar estas líneas de actuación.

———— PE-290/2004 RGEP.1206 ————

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre medidas prioritarias que tiene previsto adoptar la Dirección General de Comercio, dentro del ámbito de sus competencias, para reducir

los costes financieros de utilización de medios de pago (tarjetas de crédito).

RESPUESTA

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de la Dirección General de Comercio y en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y las Asociaciones Empresariales del sector comercio, tanto territoriales como sectoriales, está trabajando para la puesta en marcha de convenios financieros entre las entidades de crédito y las citadas asociaciones de comerciantes, con el objeto de reducir los costes financieros de la utilización de medios de pago (tarjetas de crédito). Para ello, se tendrán en cuenta las características y necesidades propias de los diferentes sectores que engloba el comercio así como los diferentes ámbitos territoriales de las organizaciones empresariales.

En este momento se está potenciando esta línea de actuación en campañas de fidelización de las compras en algunos sectores mediante la colaboración con las asociaciones del sector comercio, como es el caso de la joyería a través del Gremio de Joyeros y Plateros de Madrid.

———— PE-291/2004 RGEP.1207 ————

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Turismo, de llevar a cabo alguna actuación para aplicar, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema por un turismo accesible a todas las personas y socialmente sostenible (Diario Oficial de la Unión Europea de 5 de febrero).

RESPUESTA

El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo "Por un turismo accesible a todas las personas y socialmente sostenible" contempla desde una perspectiva integral los efectos y repercusiones del turismo sobre la sociedad. El espíritu que se vierte en el Dictamen inspira la política turística que desde la Comunidad de Madrid se va a desarrollar.

En la actualidad se está elaborando un Plan Estratégico para mejorar la competitividad del turismo en la Comunidad de Madrid, que recogerá los principios rectores que se definen en el Dictamen. El nuevo Plan, que está en fase de elaboración, incluirá actuaciones dirigidas a garantizar la sostenibilidad del turismo madrileño, el incremento de la calidad en los diferentes subsectores, y la mejora de la accesibilidad, tanto en los establecimientos turísticos, como en los principales monumentos y espacios de atracción de turistas, algo que el Gobierno autonómico ya viene impulsando en los últimos años a través de diferentes órdenes de subvenciones.

La diversificación de productos, el fomento del turismo cultural, o de naturaleza, la mejora de la formación en el sector, o la potenciación de otras formas de turismo como el ocio o las compras, también formarán parte de las actuaciones que el nuevo Plan contemplará.

PE-292/2004 RGEP.1208

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Turismo, en el año 2004, con la finalidad de llevar a cabo una promoción adecuada de la oferta turística de Madrid y su región.

RESPUESTA

La Dirección General de Turismo, en el marco de los objetivos del Consejo de Madrid para la Promoción Turística, durante el año 2004 perseguirá como principal línea de actuación el reforzamiento y consolidación de la imagen de la Comunidad de Madrid como destino turístico de máxima calidad. Al mismo tiempo se hará hincapié en la enorme diversidad y pluralidad de productos turísticos de los que goza nuestra Región apostando por la diversificación y desestacionalización de nuestra oferta turística.

La promoción del turismo cultural tendrá como objetivo dar a conocer la oferta cultural turística madrileña con las nuevas ampliaciones de los tres museos que constituyen el Paseo del Arte.

El turismo idiomático, que ha experimentado un crecimiento superior a la media española durante los últimos años, constituye uno de los puntos fuertes de nuestra Comunidad, ocupando el segundo lugar nacional en cuanto a la oferta de cursos de español. Las principales actuaciones en este terreno irán encaminadas a potenciar la información y difusión mediante la aplicación de nuevas tecnologías y el aprovechamiento de la riqueza de nuestro Patrimonio Histórico Artístico para impulsar dicho segmento.

También hay que destacar el Turismo rural que ha experimentado en el año 2003 importantes incrementos, dirigiéndose los esfuerzos de la Comunidad de Madrid en el año 2004 a dar respuesta a la demanda del gran mercado de la ciudad de Madrid en el ámbito de la naturaleza y el ocio, sin descuidar la posibilidad de abrir nuevos mercados.

El turismo de ocio y compras constituye un segmento consolidado de nuestra oferta turística, por

lo que en el año 2004 la política de promoción estará encaminada a la diversificación haciendo incidencia en los segmentos de la moda, centros comerciales, parques temáticos, grandes conciertos, fiestas de nuestra Comunidad y la noche madrileña. El turismo de compras, muy desarrollado en nuestra Comunidad, debe contribuir al incremento de la demanda turística en épocas de baja ocupación en la línea de las campañas en fines de semana y meses de verano que se han llevado a cabo en años anteriores.

Por otro lado, la promoción del desarrollo del turismo gastronómico como producto turístico irá destinada a potenciar el nivel de calidad de los establecimientos de restauración y la identidad gastronómica madrileña.

Por último, la promoción turística se va a llevar a cabo a través de Turmadrid, S.A. mediante la asistencia a ferias, jornadas de comercialización, o campañas de publicidad, que permitan divulgar una imagen más completa, diversa y moderna de los productos y destinos turísticos de la Comunidad de Madrid, y mediante la concesión de ayudas a la promoción turística.

Está previsto la aprobación de una Orden que regulará ayudas para apoyar los proyectos que incidan en la dinamización turística de los recursos turístico-culturales y el diseño de rutas turísticas intermunicipales de la Comunidad de Madrid. Asimismo, serán subvencionables los proyectos dirigidos a promocionar el turismo idiomático, gastronómico y de ocio en nuestra Región.

PE-293/2004 RGEP.1209

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Turismo, de llevar a cabo proyectos en

colaboración o coordinación con otras administraciones para ofertar adecuadamente el potencial turístico de la región.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid tiene la competencia exclusiva de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución y 26.1.21 del Estatuto de Autonomía.

Por su parte la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid en su artículo 6 señala que la Comunidad de Madrid tendrá las competencias de planificación, de promoción del sector turístico a nivel nacional e internacional, la concesión de ayudas y subvenciones, así como la coordinación con otros órganos de la misma o distinta Administración.

Ejerciendo las competencias que en virtud de estos mandatos legales le están conferidas, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Turismo, tiene previsto durante el año 2004 reforzar la cooperación con otras administraciones con competencias en materia turística.

En esta línea cabe destacar la puesta en marcha del Plan de Excelencia de San Lorenzo de El Escorial, y de los Planes de Dinamización de Navacerrada y Navalcarnero. Se trata de instrumentos que van dirigidos a favorecer la implantación y el desarrollo de infraestructuras y equipamientos turísticos, así como a la promoción difundiendo la puesta en valor de sus recursos turísticos.

Durante el año 2004 se realizarán actuaciones de colaboración con los Ayuntamientos en Ferias de Turismo, donde los principales

municipios turísticos tendrán presencia destacada, y con el resto de las Administraciones Locales a través de la Federación Madrileña de Municipios.

Durante el año 2004 se desarrollará una variada y activa colaboración que abarcará diversos campos de la Promoción Turística (Oficinas de Turismo, Ferias y publicaciones) con el objetivo de difundir la imagen de Madrid como destino con la máxima calidad turística.

Asimismo se va colaborar con la Administración turística estatal en el desarrollo y promoción de la Marca de Calidad Turística Española Q, así como en las actividades de promoción que se desarrollen mediante la Campaña Internacional de Turespaña "Spain Marks/Madrid Marks" en diferentes mercados emisores.

———— PE-294/2004 RGEP.1210 ————

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que tiene previsto adoptar la Dirección General de Turismo dentro del Plan Regional de Turismo de Madrid, durante el año 2004.

RESPUESTA

El sector turístico de la Comunidad de Madrid es uno de los más dinámicos como lo pone de manifiesto los seis millones de turistas que recibió la Región en el año 2003.

El 28 de diciembre de 2000 se aprobó por Consejo de Gobierno el Plan Regional Integral del Turismo de la Comunidad de Madrid, cuya vigencia concluyó el año 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto por el

artículo 38 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, desde el Gobierno regional se está elaborando un segundo Plan Estratégico, en base a estudios que permiten conocer en profundidad las características actuales de la oferta y de la demanda turísticas madrileñas, pudiendo, en consecuencia, realizar un diagnóstico preciso sobre cuál es la situación del sector turístico madrileño.

Este plan recogerá las acciones prioritarias y los instrumentos y programas a desarrollar. Se consensuará con los municipios y con el sector, y se someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno el presente año.

El nuevo plan contemplará aspectos claves del sector turístico como son la calidad, el desarrollo sostenible, el respeto al medio ambiente, la mejora de la accesibilidad, y la excelencia en la innovación tecnológica.

Asimismo se incluirán actuaciones a desarrollar para potenciar los distintos tipos de turismo como son el de congresos y reuniones, el turismo cultural, de ocio y de compras, o el turismo rural.

———— PE-295/2004 RGEP.1211 ————

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre planes parciales que tiene previsto poner en marcha la Dirección General de Turismo dentro del Plan Regional de Turismo de Madrid.

RESPUESTA

En desarrollo del artículo 38 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo

de la Comunidad de Madrid, se están realizando estudios encaminados a obtener un diagnóstico del turismo de Madrid, que nos dé a conocer las necesidades, características y posibles actuaciones de mejora del sector turístico de nuestra región.

Partiendo de este conocimiento se está elaborando un Plan Estratégico del Sector Turístico de la Comunidad de Madrid, que contemplará líneas de actuación dirigidas al desarrollo de una política de excelencia turística, en la que sea fundamental el criterio de calidad, el turismo sostenible y compatible con el medio ambiente, la mejora de la accesibilidad, e intensificar la incorporación de nuevas tecnologías a la empresa turística madrileña, así como el desarrollo de una ambiciosa política de promoción, de acuerdo con el posicionamiento del destino Madrid en cada uno de los mercados.

Este conjunto de líneas de actuación se van a llevar a cabo mediante los planes parciales que desarrollarán cada una de estas actuaciones.

————— PE-296/2004 RGEP.1212 —————

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Turismo para promocionar el denominado Turismo Invernal en la región de Madrid.

RESPUESTA

La política que desarrolla e impulsa el sector turístico de nuestra Comunidad promovida por la Dirección General de Turismo, durante el año 2004 perseguirá como principal línea de actuación el reforzamiento y consolidación de la imagen de la Comunidad de Madrid como destino turístico de máxima calidad. Al mismo tiempo se hará hincapié en la enorme diversidad y pluralidad de productos

turísticos de los que goza nuestra Región, apostando por la diversificación y desestacionalización de nuestra oferta turística.

Hay que partir del hecho de que la Comunidad de Madrid no es un destino de sol y playa, y por tanto no sufre la misma estacionalidad que la media nacional. Los meses de invierno representan para Madrid una temporada interesante para los mercados internacionales.

Las posibilidades que ofrece Madrid durante el invierno son diversas, pudiendo destacarse de manera especial la oferta de ocio, y la oferta de naturaleza, además de, por supuesto, la oferta cultural.

Asimismo, se fomentará durante el año 2004 el turismo deportivo y de naturaleza, resaltando como zona puntera el área de Navacerrada, conformando un destino complejo, que permite la realización de un gran número de actividades sobre hielo y nieve, como la práctica del esquí de pistas, esquí de fondo y marchas con raquetas de nieve en la estación de esquí de Navacerrada. Cabe destacar la realización en el municipio de Navacerrada de un Plan de Dinamización Turística, que permitirá poner en valor sus recursos turísticos, con una especial atención al potencial de naturaleza.

Todas estas actividades integrarán uno de los ejes de la promoción turística de la Comunidad de Madrid como turismo de naturaleza. La Dirección General de Turismo colabora asimismo en la promoción de este área turística dedicando a la Dirección General de Deportes (Deporte y Montaña) un espacio en las Ferias más destacadas del sector turístico.

————— PE-298/2004 RGEP.1214 —————

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS,

al Gobierno, sobre publicaciones que tiene previstas realizar la Dirección General de Turismo, durante el año 2004, destinadas a promocionar el turismo madrileño.

RESPUESTA

La política de publicaciones promovida por la Dirección General de Turismo para este año 2004, continua asentándose en dos pilares esenciales: la unificación del material divulgativo de la Comunidad de Madrid, dotando de un diseño homogéneo a gran parte de sus publicaciones, y la incorporación de nuevas tecnologías.

Estas publicaciones se van a desarrollar en dos líneas de actuación: una de carácter genérico para su distribución masiva destinada al consumidor final y otra para los profesionales, especialistas y agentes económicos del sector turístico.

Las publicaciones tendrán como contenido los productos turísticos emblemáticos de nuestra Comunidad como son el arte y la cultura, el ocio y las compras, la naturaleza, la gastronomía y la restauración, o el turismo idiomático.

Dentro de las publicaciones periódicas destinadas a promocionar el turismo de nuestra Región durante este año destacamos la guía "Madrid Abierto" que edita trimestralmente esta Dirección General con gran difusión, y que recoge un amplio abanico de actividades que tienen lugar en la Comunidad de Madrid durante cada estación, abarcando materias como ocio, deporte, espectáculos, o exposiciones.

Asimismo señalar que contamos con el folleto mensual "Fin de Semana", un desplegable a cuatro cuerpos, que contiene una parte fija referente a los museos y exposiciones, otra relacionada con el ocio y las compras, y una tercera que invita a

contemplar los espacios naturales de nuestra Región.

Por otro lado también debemos citar, que existen otras publicaciones sin periodicidad que contribuyen a la difusión y fomento del sector turístico madrileño, entre las que podemos mencionar la Guía de Turismo Rural y Activo, en la que participan profesionales del sector y da a conocer el área rural de nuestra Región; el Folleto de Fiestas de la Comunidad de Madrid; los Planos Guías de los cinco municipios de interés turístico, en los que se informa de su origen histórico, de la oferta de ocio y gastronómica, y en último lugar citar la Rutas con Encanto. Todas estas publicaciones han sido reeditadas y actualizadas de para el año 2004.

Como apoyo al turismo cultural, además de lo anteriormente mencionado, se edita un folleto puntero, en colaboración con Turespaña y el Prado, Thyssen y Reina Sofía, denominado Grandes Museos de Madrid, el cual recoge información acerca a los tres museos que integran el denominado "Paseo del Arte". A este respecto está previsto que a lo largo del 2004, y coincidiendo con la ampliación de los mismos, se elabore un nuevo folleto que ampliando la información anterior, destaque además otros museos y centros de arte de interés de nuestra Región.

Con todo ello se pretende promocionar el sector turístico de la Comunidad de Madrid en sectores tales como el turismo de ocio y compras, el turismo rural y el turismo cultural, para lo cual se trabaja en desarrollar nuevas y atractivas publicaciones.

————— PE-299/2004 RGEP.1215 —————

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos que tiene previsto

realizar la Dirección General de Turismo en colaboración o coordinación con TURESPAÑA.

RESPUESTA

El Gobierno Regional colaborará y desarrollará junto con TURESPAÑA todos los programas turísticos necesarios que mejoren y posibiliten la imagen y comercialización de la Comunidad de Madrid.

Se asistirá a las Jornadas de Comercialización en el exterior organizadas por TURESPAÑA. En estos momentos, está previsto participar en: Brasil, Países Árabes (Kuwait, Dubai y Abu Dhabi), China, Países Bálticos, Estados Unidos de América, Australia, Nueva Zelanda y Grecia.

Asimismo, se atenderá en colaboración con las Oficinas Españolas en el extranjero a aquellos periodistas y agentes de viaje que se consideren necesarios para difundir la oferta de nuestra Región.

Finalmente se colaborará con la campaña de medios que desarrolle este organismo ("Spain Marks-Madrid Marks") en los mercados turísticos prioritarios para nuestra Comunidad, difundiendo su amplia oferta cultural y de ocio, así como en la edición de determinadas publicaciones de interés para nuestra región.

PE-300/2004 RGEP.1216

De la Diputada Sra. Martín Lozano, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Turismo, durante el año 2004, para incrementar la presencia de Madrid en las ofertas de los agentes touroperadores.

RESPUESTA

El Gobierno Regional fomentará y potenciará los viajes de familiarización para que los touroperadores conozcan las novedades y ofertas de nuestra Región.

Asimismo, se facilitarán y establecerán los medios apropiados para que la oferta de la Comunidad de Madrid pueda estar presente en los programas de los diferentes agentes touroperadores.

En este sentido, se está en negociaciones con varios de los principales touroperadores nacionales para estructurarse las líneas de colaboración conjuntas para el presente ejercicio.

Para ello, se trabajará en la creación de productos turísticos atractivos y se potenciará la realización de actividades promocionales que den a conocer tanto los recursos turísticos de Madrid como los paquetes turísticos que se oferten, fomentando igualmente su difusión publicitaria.

PE-321/2004 RGEP.1246

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para poner en funcionamiento total los servicios de la nueva sede del Archivo Regional en el complejo El Águila.

RESPUESTA

Las actuaciones que está realizando en este momento la Consejería de Cultura y Deportes para poner en funcionamiento total los servicios de la nueva sede del Archivo Regional de El Águila consisten en:

- Completar el equipamiento de los depósitos de formatos normalizados y continuar el de los depósitos de formatos especiales y soportes especiales.
- Completar el equipamiento del mobiliario del edificio C del complejo (zonas de trabajo y zonas de usuarios).
- Iniciar la primera fase de equipamiento de mobiliario y maquinaria de los talleres de restauración y reprografía.
- Finalizar el traslado a este centro de los documentos que hasta ahora se custodiaban en una sede provisional por no haber espacio suficiente en la anterior sede del Archivo Regional de la c/ Amaniel, 31.
- Continuar los trabajos de carácter archivístico propios de este centro: ingreso y cotejo de los documentos transferidos desde las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración

autonómica; tratamiento archivístico de fondos, documentos y negativos fotográficos; servicio de consulta y préstamo de documentos a la Administración autonómica, los ciudadanos y la investigación.

PE-381/2004 RGEP.1412

Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre evaluación o análisis de los objetivos que se ha realizado de los resultados obtenidos, o fines cubiertos, de la Orden 2569/2001, de 29 de marzo, por la que se regula el Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid (PRECOMA).

RESPUESTA

La evaluación de los proyectos en la convocatoria del año 2001 arroja los siguientes resultados:

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>INVERSIÓN</u>	<u>INV. SUBVENCIONABLE</u>	<u>EMPLEO</u>
Perfumería Gal. S.A.	751.265,00 €	38.386.643,11 €	20.362.290,10 €	50
Knipping España, S.A.	450.759,00 €	11.722.401,58 €	6.596.919,00 €	30
Recytel	946.593,90 €	8.426.189,70 €	5.529.311,36 €	63
Ramos Sierra, S.A.	628.050,24 €	6.310.627,10 €	4.652.223,97 €	61

La normativa reguladora establece un plazo de tres años para la ejecución de las inversiones previstas y de un plazo superior para la creación del empleo asociado. El empleo asociado a la inversión y su creación, podrá producirse en los tres primeros años a partir de la realización íntegra de la

inversión.

Todos estos proyectos deberán tener finalizada su inversión a lo largo del año 2004 y del seguimiento efectuado se ha detectado un grado de

cumplimiento positivo en la ejecución de los mismos.

A tal efecto es conveniente decir que la ayuda está concebida como un anticipo a cuenta a través de la presentación de un aval bancario de entidad financiera, de carácter solidario y con renuncia expresa al beneficio de excusión, sin limitación temporal y en la cuantía que asegure la cantidad abonada y los intereses legales devengados desde el momento de concesión del anticipo hasta la fecha de devolución.

El aval bancario se aportará en garantía del cumplimiento total del proyecto.

———— PE-382/2004 RGEP.1413 ————

Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre sistema de identificación, validación y seguridad en la Red, para los servicios telemáticos de los Puntos de Asesoramiento e Inicio a la Tramitación (PAIT), que ha adoptado el IMADE para los técnicos del ente público que gestionan este nuevo servicio inaugurado el 20 de febrero de 2004.

RESPUESTA

El sistema de identificación, validación y seguridad en la Red que ha adoptado el IMADE para los técnicos que gestionan los Puntos de Asesoramiento e Inicio de la Tramitación (PAIT), para la tramitación telemática de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, SLNE, es el propuesto por el Ministerio de Economía para todos los PAIT nacionales, tal como se recoge en el ANEXO al Convenio firmado entre la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y el Ministerio de Economía de la siguiente forma:

"A los efectos de poder comunicar con el sistema de tramitación telemática del Centro de Información y Red de Creación de Empresas - CIRCE, mediante firma electrónica basada en sistemas reconocidos, se estará a lo dispuesto por la ORDEN/EC0/2579/2003, de 15 de septiembre".

Para ello existen dos modalidades, software o tarjeta criptográfica para certificados de usuario de FNMT Clase 2 CA de la Fábrica de Moneda y Timbre.

El IMADE, ha elegido la tarjeta criptográfica (norma X. 509 v3), por ofrecer más seguridad que el software, al activarse la firma desde la propia tarjeta.

———— PE-383/2004 RGEP.1414 ————

Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre fundamentos del servicio que la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través del IMADE, pretende ofrecer para la tramitación de la nueva Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), mediante los Puntos de Asesoramiento e Inicio a la tramitación (PAIT) de la Red CIRDE del Ministerio de Economía.

RESPUESTA

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica firmó un Convenio en el pasado mes de febrero con el Ministerio de Economía para el establecimiento, en el Instituto Madrileño de Desarrollo, de dos Puntos de Asesoramiento e Inicio a la Tramitación (PAIT) de la red CIRCE para la tramitación de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, SLNE.

Estos PAIT, que se encuentran ubicados en

la sede social del Instituto (C/José Abascal, 57) y en el Centro Puerta de Toledo, están vinculados al Servicio de Información y al Programa de Emprendedores, IDEAM, y realizan las siguientes actividades con carácter gratuito para los emprendedores:

- Información sobre las características de la SLNE: marco legal, aspectos mercantiles más importantes, ventajas fiscales, aspectos contables, sistemas de tramitación, normativa aplicable; así como de otras formas jurídicas vigentes en el ordenamiento jurídico mercantil.

- Realización de la tramitación para la constitución de empresas con la forma jurídica de la SLNE, mediante el sistema de tramitación telemática desarrollado por la Dirección General de Política de PYME, a través de la red CIRCE y utilizando el Documento único Electrónico, DUE.

- Información sobre las ayudas públicas a la creación de empresas aplicables al proyecto.

- Información sobre el Régimen de Seguridad Social aplicable, criterios de adscripción, afiliación o cotización.

- Tutorización del plan de empresa que permita mostrar la viabilidad de la idea empresarial. Se recomendará el uso del Plan de Empresa interactivo de la Dirección General de Política de PYME, así como de cualquier otra herramienta que la DGPYME ponga a disposición de los emprendedores. Si bien, en el caso del IMADE ofrecerá los servicios desarrollados a tal efecto en su Programa de Emprendedores, IDEAM.

- Información general sobre temas de interés para las empresas, tales como financiación, fiscalidad, programas de ayudas, contratación laboral, internacionalización, investigación, desarrollo tecnológico e innovación o cooperación empresarial.

Todos los servicios que se ofrecen se hallan contemplados en el Convenio suscrito con el Ministerio de Economía.

En la actualidad, se están desarrollando las tareas de información sobre los distintos aspectos de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, SLNE, se han llevado a cabo sesiones formativas para los técnicos y se están realizando pruebas para la tramitación, que se hará efectiva a finales del mes de marzo.

PE-397/2004 RGEF.1537

Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre medios concretos de que se dispone para el desarrollo de los Puntos de Asesoramiento e Inicio a la Tramitación (PAIT), para la tramitación de la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE), inaugurados el 20 de febrero de 2004, en el IMADE.

RESPUESTA

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica firmó un Convenio en el pasado mes de febrero con el Ministerio de Economía para el establecimiento, en el Instituto Madrileño de Desarrollo, de dos Puntos de Asesoramiento e Inicio a la Tramitación (PAIT) de la red CIRCE para la tramitación de la Sociedad Limitada Nueva Empresa, SLNE.

Estos PAIT se encuentran ubicados en la sede social del Instituto (C/José Abascal, 57) y en el Centro Puerta de Toledo, vinculados al Servicio de Información y al Programa de Emprendedores, IDEAM.

Los medios de los que se dispone en estos PAIT son los siguientes:

1.- Programa facilitador "PACDUE".

El programa PACDUE es el aplicativo necesario para iniciar el trámite telemático de creación de empresas. Este programa está instalado en todos los ordenadores de los técnicos, y se actualiza mediante descargas automáticas en la Web de la Dirección General de Política de Pyme (<http://www.circe.es>).

2.- Conexión con Internet.

Todos los ordenadores tienen conexión a Internet y software de correo electrónico.

3.- Acceso a la red.

A los efectos de poder comunicar con el sistema de tramitación telemática del Centro de Información y Red de Creación de Empresas CIRCE, mediante firma electrónica basada en sistemas reconocidos, se aplica la ORDEN/EC0/2579/2003, de 15 de septiembre.

En el caso de IMADE, ha elegido la tarjeta criptográfica, para lo cual se ha provisto a cada ordenador de los PAIT de un lector de tarjetas compatible con la norma PC/SC, y se han instalado los drivers correspondientes.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— PNL-7/2003 RGEP.1396 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, rechazó la Proposición No de Ley 7/2003 RGEP.1396, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad a que envíe a la Cámara, para su debate y aprobación, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 13/1984, de 13 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público "Radio Televisión Madrid", con el fin de modificar el artículo 6.º, punto b. (elección de Director General).

Sede de la Asamblea, 15 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

3.5 MOCIONES

— M-3/2004 RGEP.2000 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, rechazó la Moción 3/2004 RGEP.2000, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 10/2004 RGEP.1356, sobre política general en materia de infancia en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— M-4/2004 RGEP.2010 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, rechazó la Moción 4/2004 RGEP.2010, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 12/2004 RGEP.1467, sobre política general respecto del sector industrial en nuestra Comunidad.

Sede de la Asamblea, 15 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y
COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA
ASAMBLEA**

**6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA
ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE
PORTAVOCES**

**— ACUERDO DE LA MESA DE LA
ASAMBLEA, SOBRE SENTENCIA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
MADRID —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, ha tomado conocimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 591/2001, interpuesto por el Ayuntamiento de Fuenlabrada contra el Acuerdo de la Comisión de Presidencia, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de marzo de 2001, por el que se solicitaba al Tribunal de Cuentas la fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de

Fuenlabrada durante los años 1987 y 1999.

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea
CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**SENTENCIA NÚM. 308
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN OCTAVA**

Ilmos. Sres.

Presidente

Dña. Inés Huerta Garicano

Magistrados

D. Miguel Ángel Vegas Valiente

D. Ricardo Sánchez Sánchez

En la Villa de Madrid a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.

VISTO por la Sala, constituida por los Sres. Magistrados relacionados al margen, los Autos del recurso contencioso-administrativo núm. 591/2001, interpuesto -en escrito presentado el día 21 de mayo de 2001-, por el Procurador D. José-Luis Ferrer Recuero, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuenlabrada, contra el Acuerdo de la Comisión de Presidencia, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea de Madrid de 20 de marzo de 2001, de solicitar, en aplicación del art. 45 de la L.O. 2/1982, del Tribunal de Cuentas, el ejercicio de la función de fiscalización de dicho Tribunal respecto de la actividad económica y financiera del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y de las sociedades municipales y participadas durante el período

comprendido entre 1987 y 1999 y, en aplicación de la Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la fiscalización de la misma actividad durante el ejercicio 2000.

Ha sido parte demandada la Asamblea de Madrid, representada y defendida por una Letrada de dicha Asamblea.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Interpuesto el recurso y seguidos los trámites prevenidos por la Ley, se emplazó a la parte demandante para que formalizara la demanda, lo que verificó mediante escrito en el que postuló una sentencia que anulase el Acuerdo recurrido.

SEGUNDO.- La Asamblea de Madrid contestó la demanda mediante escrito en el que suplicó el dictado de Sentencia que declare la inadmisibilidad del recurso por incompetencia de jurisdicción.

TERCERO.- Habiéndose recibido el proceso a prueba y formulados escritos de conclusiones, quedaron las actuaciones pendientes de señalamiento.

CUARTO.- Para votación y fallo del presente recurso se señaló la audiencia del día 23 de marzo de 2004, teniendo lugar.

QUINTO.- En la tramitación del presente proceso se han observado las prescripciones legales, habiendo sido fijada en indeterminada la cuantía del pleito.

VISTOS los preceptos legales citados por las partes, concordantes y de general aplicación.

Siendo Ponente la Magistrada de la Sección Ilma. Sra. Dña. Inés Huerta Garicano.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Como primera cuestión ha de abordarse la causa de inadmisibilidad opuesta por la Asamblea de Madrid, y sobre la que ha guardado silencio la actora en el escrito de conclusiones.

El art. 1.3.a) de la LJCA sólo permite la revisión jurisdiccional de los actos y disposiciones "en materia de personal, administración y gestión patrimonial sujetos a derecho público adoptados por los órganos competentes... de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas..."

De la dicción literal del precepto, pues, se infiere que fuera de tales supuestos -de interpretación estricta-, y siempre que la decisión provenga del órgano competente, los actos de dichas Asambleas quedan exentos del conocimiento del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, siendo revisables, única y exclusivamente, por el Tribunal Constitucional por la vía del art. 42 de la LOTC.

En el supuesto de autos, en el que no se cuestiona la competencia y se insta una revisión de fondo de una solicitud de fiscalización por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid efectuada, a petición del Portavoz del Grupo Popular, por la Comisión de Presidencia, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea de Madrid que no constituye, desde luego, materia de personal, ni afecta a la administración y gestión patrimonial, es clara la inadmisibilidad del recurso por incompetencia jurisdiccional.

SEGUNDO.- Los razonamientos precedentes llevan, pues, a declarar la inadmisibilidad del presente recurso jurisdiccional, sin que se realice pronunciamiento en materia de costas (art. 139.1 LJCA)

FALLAMOS

Que INADMITIMOS -en aplicación del art. 69.a) LJCA- el recurso contencioso-administrativo núm. 591/2001, interpuesto -en escrito presentado el día 21 de mayo de 2001-, por el Procurador D. José-Luis Ferrer Recuero, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuenlabrada, contra el Acuerdo de la Comisión de Presidencia, Hacienda y Presupuestos de la Asamblea de Madrid de 20 de marzo de 2001, de solicitar, en aplicación art. 45 de la L.O. 2/1982, del Tribunal de Cuentas, el ejercicio de la función de fiscalización de dicho Tribunal respecto de la actividad económica y financiera del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de los Organismos Autónomos dependientes del mismo y de las Sociedades municipales y participadas durante el período comprendido entre 1987 y 1999 y, en aplicación de la Adicional Tercera la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la fiscalización de la misma actividad durante el ejercicio 2000. Sin costas.

Esta Resolución es firme.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN: En el mismo día de su fecha fue publicada la anterior sentencia, de lo que como Secretaria de la Sección, doy fe.

— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA, SOBRE AUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, ha tomado conocimiento del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, por el que se tiene por desistido el recurso contencioso-administrativo número 1082/2003, interpuesto por Herederos de Laura Figueroa, C.B. contra la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN NOVENA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001082/2003
Sobre ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

De D/ña. HEREDEROS DE LAURA FIGUEROA
C.B.

Representante: PROCURADOR D/Dña. JULIÁN
SANZ ARAGÓN

Contra D/ña. ASAMBLEA DE MADRID

Representante: PROCURADOR D/Dña. LETRADO
COMUNIDAD DE MADRID

AUTO

ILMO. SR. PRESIDENTE:

RAMÓN VERON OLARTE.

ILMOS. SRES. MAGISTRADOS:

ANGELES HUET DE SANDE.

JUAN MIGUEL MASSIGOGE BENEGIU.

En MADRID, a veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro

Dada cuenta;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente recurso contencioso administrativo número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001082 /2003, interpuesto por HEREDEROS DE LAURA FIGUEROA, C.B., contra ASAMBLEA DE MADRID, por el recurrente se presentó escrito desistiendo y apartándose de la prosecución de este procedimiento.

SEGUNDO.- Se acordó oír a las demás partes personadas, por plazo de cinco días, con el resultado que obra en Autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Concurriendo en el caso presente los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del art. 74 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de conformidad con lo que determina el núm. 8 del citado artículo, procede tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente HEREDEROS DE LAURA FIGUEROA, C.B.

SEGUNDO.- No se hace pronunciamiento sobre costas artículo 139.1 LJCA.

Vistos los artículos citados y demás de

general y pertinentes aplicación, siendo Ponente el/la Ilmo/Ilma Sr./Sra. RAMÓN VERON OLARTE.

LA SALA ACUERDA: Tener por **DESISTIDO** y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente HEREDEROS DE LAURA FIGUEROA C.B., declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma a la ASAMBLEA DE MADRID así como el expediente administrativo enviado en su día.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de **CINCO DÍAS** desde la notificación, ante esta misma sección.

Lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. anotados. Doy fe.

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**7.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

— **ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA, SOBRE DESIGNACIÓN DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID** —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.2159/2004, de la Comisión de Control del Ente Público Radio

Televisión Madrid, y declara formalmente cubierta la Presidencia de la citada Comisión, por la Ilma. S.^a Diputada D.^a Elena de Utrilla Palombi, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA,
SOBRE DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.2163/2004, de la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica, y declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la citada Comisión, por la Ilma. S.^a Diputada D.^a María Patrocinio de las Heras Pinilla, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**— ACUERDO DE LA MESA DE LA
ASAMBLEA, SOBRE RENUNCIA DE LA
CONDICIÓN DE DIPUTADA Y OFICIO A LA
JUNTA ELECTORAL CENTRAL —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2004, vista la renuncia personal efectuada por la Ilma. S.^a D.^a

Oliva Cristina García Robredo, del Grupo Parlamentario Popular, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia a su condición de diputada de D.^a Oliva Cristina García Robredo, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de D. Javier Moreno Rebate, candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular, a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 26 de octubre de 2003.

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**7.2 NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE
MIEMBROS DE INSTITUCIONES, ENTES Y
ORGANISMOS PÚBLICOS**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4.k) de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el artículo 7.2.c) del Decreto 79/2002, de 9 de mayo, de Reglamento de Composición, Organización y Funcionamiento del Consejo y en el artículo 234.1 del Reglamento de la Asamblea, ha procedido a la designación de vocales en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

D.^a María Cristina Cifuentes Cuencas.

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

D. Antonio Chazarra Montiel.

**A propuesta del Grupo Parlamentario de
Izquierda Unida:**

D. Ángel López Aragonés.

Sede de la Asamblea, 15 de abril de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
 - 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
 - 7.3 Calendario de celebración de sesiones
 - 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
-



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
 Web: www.asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2004,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2004.

----- Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid -----